

**DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2024, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a la juventud aragonesa durante el ejercicio 2024.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden BSF/1795/2023, de 29 de noviembre, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a la juventud aragonesa durante el ejercicio 2024, cuya concesión corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 236, de 11 de diciembre de 2023), se han apreciado los siguientes antecedentes:

Primero.— Mediante Orden BSF/1795/2023, de 29 de noviembre, se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a la juventud aragonesa durante el ejercicio de 2024, cuya concesión corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud.

El objeto de la citada Orden de convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 2/2024, es la concesión de subvenciones a favor de entidades locales aragonesas durante el ejercicio de 2024, para la realización de actividades dirigidas a jóvenes que incluyan entre sus actuaciones cualquiera de las calificadas como subvencionables dentro del ámbito competencial del Instituto Aragonés de la Juventud, y en el artículo 3.1 de la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud. Su finalidad es el arraigo de la juventud en el entorno local a través de la dinamización y vertebración social y económica por medio de la financiación de proyectos de juventud.

Segundo.— En virtud de lo dispuesto en la base octava de la Orden BSF/1795/2023, de 29 de noviembre, con fecha 18 de abril de 2024, la Comisión de valoración llevó a cabo el examen y la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en la base séptima de la misma, al objeto de elevar la valoración de las solicitudes presentadas al órgano instructor y que permita motivar la correspondiente propuesta de resolución.

Tercero.— De conformidad con lo anterior, y con las disponibilidades presupuestarias existentes, con fecha 8 de mayo de 2024, el órgano instructor emite la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas, prescindiéndose del trámite de audiencia conforme a lo dispuesto en la base octava de la Orden BSF/1795/2023, de 29 de noviembre.

Fundamentos de derecho

Primero.— La competencia para la resolución del procedimiento corresponderá a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud por delegación de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a la vista de la propuesta definitiva elevada por el órgano instructor, de conformidad con lo dispuesto en la base novena 1 de la Orden BFS 1795/2023, de 29 de noviembre, y el artículo 6 de la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre.

Segundo.— Las bases cuarta y sexta de la Orden BFS 1795/2023, de 29 de noviembre, establecen los requisitos para ser entidad beneficiaria y de los proyectos y, entre otros, se establece que podrán ser beneficiarias las entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Además, los proyectos deberán ejecutarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y dentro del territorio de la entidad solicitante.

Tercero.— La valoración y selección de las solicitudes presentadas se efectúa de acuerdo a los criterios de valoración regulados en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Cuarto.— Por Resolución de 17 de abril de 2024, de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, se nombró las personas integrantes de la Comisión de valoración,



la cual, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha procedido a examinar y valorar las solicitudes presentadas.

Quinto.— En consonancia con las decisiones adoptadas por la Comisión de valoración y en función de las disponibilidades presupuestarias, con fecha 8 de mayo de 2024, el Servicio de Programas y Prestaciones del Instituto Aragonés de la Juventud, como órgano instructor del procedimiento, ha emitido propuesta de resolución definitiva, habiéndose prescindido del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas.

A la vista de lo expuesto, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud por delegación de competencias de la Consejera de Bienestar Social y Familia, resuelve:

Primero.— Conceder la ayuda a las 45 entidades relacionadas en el anexo I en el que se detalla el objeto de cada subvención, las entidades beneficiarias, la puntuación obtenida en la valoración, el importe y el coste del proyecto, así como la aplicación presupuestaria del Gobierno de Aragón.

La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a ciento diez mil euros (110.000,000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/460041/91002.

Segundo.— Denegar la ayuda a 78 entidades por los siguientes motivos de denegación:

- 48 solicitudes por no cumplir el apartado 2 de la base séptima (anexo II).
- 29 solicitudes, que cumpliendo requisitos, falta crédito presupuestario (anexo III).
- 1 solicitud que no cumple requisitos (anexo IV).

Tercero.— Declarar la inadmisión a trámite de dos solicitudes que se detallan en el anexo V por presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria.

Cuarto.— Se entenderá que las entidades beneficiarias aceptan la subvención salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación el “Boletín Oficial de Aragón” de la presente Resolución.

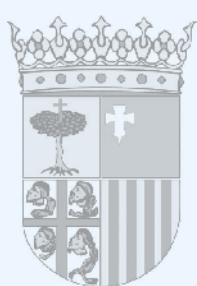
Quinto.— La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la Orden BSF/1795/2023, de 29 de noviembre, en la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud, y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

El plazo límite para la presentación de las justificaciones será el 30 de septiembre de 2024, tal y como dispone la base decimoprimer de la Orden BSF/1795/2023, de 29 de noviembre de 2023.

Sexto.— El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden BSF/1795/2023, de 29 de noviembre; en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, y demás normativa aplicable.

Séptimo.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios se estará a lo especificado en la base décima de la Orden BSF/1795/2023, de 29 de noviembre de 2023, en la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y demás normativa de aplicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por tratarse de una Resolución emitida por delegación de la competencia de la Consejera de Bienestar Social y Familia, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dis-



puesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Zaragoza, 16 de mayo de 2024.

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
CRISTINA NAVARRO ALVIRA**

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2024

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	PUNTOS	COSTE DEL PROYECTO	CONCEDIDO
G/3231/460041/91002	P4412200J	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	RURAL JOVEN 2024	99	10.800,00 €	5.850,00 €
G/3231/460041/91002	P4418600E	AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	RAICES CULTURALES	84	3.500,00 €	2.700 €
G/3231/460041/91002	P2203400C	AYUNTAMIENTO DE ANSÓ	SENDEROS 360º: UNIENDO JUVENTUD Y TECNOLOGIA EN ANSO	83	5.865,00 €	3.450,00 €
G/3231/460041/91002	P5004000E	AYUNTAMIENTO DE BADULES	EMPLEATE EN LO RURAL	82	8.000,00 €	3.300,00 €
G/3231/460041/91002	P5027100F	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	LA HISTORIA CON NOSOTRAS	81	2.950,00 €	2.950,00 €
G/3231/460041/91002	P5015500A	AYUNTAMIENTO DE MAINAR	CULTURA TRADICIONAL Y JUVENTUD	79	3.800,00 €	2.900,00 €
G/3231/460041/91002	P2200125I	COMARCA DE LA JACETANIA	PROYECTO "JOVENES + COMPETENTES 2024"	79	20.850,00 €	2.900,00 €
G/3231/460041/91002	P4405000C	AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	ENCONTRARTE III ENCUENTRO JUVENIL DE TEATRO AMATEUR 2024	78	9.500,00 €	2.800,00 €
G/3231/460041/91002	P4414800E	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	GEOCACHING EN LLEDO COMO MOTOR DE TURISMO Y AGENDA 2030	78	6.000,00 €	2.800,00 €
G/3231/460041/91002	P2217900F	AYUNTAMIENTO DE JASA	JASA CULTURAL Y CIENTIFICA	78	5.000,00 €	2.800,00 €
G/3231/460041/91002	P5020000E	AYUNTAMIENTO DE OSERA	PROYECTO DE DINAMIZACION EN EL TIEMPO LIBRE	77	2.853,49 €	2.700,00 €
G/3231/460041/91002	P5000025F	COMARCA DEL ARANDA	I ENCUENTRO COMARCAL DE JUVENTUD	77	13.100,00 €	2.700,00 €

G/3231/460041/91002	P5000033J	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	DIFERENCIATE Y DESTACA: ACADEMIA DE LIDERAZGO	77	6.000,00 €	2.700,00 €
G/3231/460041/91002	P5012000E	AYUNTAMIENTO DE GELSA	LA IMPORTANCIA DE LA MENTE. SI NO TE CUIDAS TU, ¿QUIÉN TE VA A CUIDAR?	76	7.620,00 €	2.600,00 €
G/3231/460041/91002	P5018400A	AYUNTAMIENTO DE MUNÉBREGA	IV FESTIVAL ARTMURO MUNEBREGA 2024	76	5.050,00 €	2.600,00 €
G/3231/460041/91002	P4415200G	AYUNTAMIENTO MAS DE LAS MATAS	TECHNO STREET FESTIVAL	75	14.000,00 €	2.500,00 €
G/3231/460041/91002	P4400028I	COMARCA DEL BAJO MARTIN	EN LA CALLE	75	1.200,00 €	2.500,00 €
G/3231/460041/91002	P2200135H	COMARCA DEL SOBRARBE	SOBRARBE NOS CUIDA, CUIDAMOS SOBRARBE	75	9.020,00 €	2.500,00 €
G/3231/460041/91002	P4400025E	COMARCA CUENCAS MINERAS	MOSTRANDO SIN FILTROS	74	4.324,00 €	2.400,00 €
G/3231/460041/91002	P4426100F	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	VALJUNQUERA EN MOVIMIENTO CON SUS JOVENES	74	2.543,76 €	2.393,76 €
G/3231/460041/91002	P5020100C	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	VENTE A CONOCER MI PUEBLO	74	3.840,00 €	2.400,00 €
G/3231/460041/91002	P4416100H	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	ESPACIO JOVEN MONREAL DEL CAMPO	74	4.600,00 €	2.400,00 €
G/3231/460041/91002	P4400024H	COMARCA DEL MAESTRAZGO	MUEVETE POR EL MAESTRAZGO	74	6.000,00 €	2.400,00 €
G/3231/460041/91002	P5000700D	AYUNTAMIENTO DE ALADRÉN	ALADREN ES VIDA: JUVENTUD CONTRA LA DESPOBLACIÓN	73	3.047,52 €	2.300,00 €
G/3231/460041/91002	P5009800C	AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA	JUVENTUD PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE PROYECTOS	73	6.000,00 €	2.300,00 €
G/3231/460041/91002	P2206800A	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	JOVENES SALVAJES	73	7.550,00 €	2.300,00 €
G/3231/460041/91002	P4400029G	COMARCA DEL JILOCA	RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL RELEVO GENERACIONAL PROFESIONAL EN EL JILOCA	73	5.000,00 €	2.300,00 €

G/3231/460041/91002	P5010600D	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	TALLER PRACTICO JUVENTUD, OFICIOS, PATRIMONIO E HISTORIA	73	6.000,00 €	2.300,00 €
G/3231/460041/91002	P4424500I	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DEL CAMPO	CONCIENCIACION MEDIOAMBIENTAL INTERGENERACIONAL	72	7.200,00 €	2.200,00 €
G/3231/460041/91002	P5003000F	AYUNTAMIENTO DE AÑÓN	REFERENCIAS 5.0	72	6.000,00 €	2.200,00 €
G/3231/460041/91002	P2200900E	AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBRE	ARRAIGO A LOS MUROS DE PIEDRA: TEJIENDO REDES	72	9.020,00 €	2.200,00 €
G/3231/460041/91002	P5026500H	AYUNTAMIENTO DE TORRELLAS	PROYECTO DE DINAMIZACION EN EL TIEMPO LIBRE	71	5.311,37 €	2.100,00 €
G/3231/460041/91002	P5014000C	AYUNTAMIENTO DE LETUX	PROYECTO DE DINAMIZACION EN EL TIEMPO LIBRE	71	2.922,52 €	2.100,00 €
G/3231/460041/91002	P4423600H	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS	PROYECTO DE DINAMIZACION EN EL TIEMPO LIBRE	71	2.831,44 €	2.100,00 €
G/3231/460041/91002	P4414000B	AYUNTAMIENTO DE LANZUELA	NUEVAS TECNOLOGIAS E AI EN EL ENTORNO RURAL	71	4.000,00 €	2.100,00 €
G/3231/460041/91002	P4425100G	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	MEJORA TU PUEBLO	71	7.200,00 €	2.000,00 €
G/3231/460041/91002	P4400021D	COMARCA DE MATARRAÑA/MATARRANYA	ARTE JOVEN 2024	70	4.154,48 €	2.000,00 €
G/3231/460041/91002	P5014200I	AYUNTAMIENTO DE LITUÉNIGO	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE	70	6.000,00 €	2.000,00 €
G/3231/460041/91002	P5023700G	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO	ACTIVA-T Y PIENSA	70	2.215,28 €	2.000,00 €
G/3231/460041/91002	P5028800J	AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ	PROYECTO DE DINAMIZACION EN EL TIEMPO LIBRE	70	3.002,65 €	2.000,00 €
G/3231/460041/91002	P5020700J	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	PROYECTO DE DINAMIZACION EN EL TIEMPO LIBRE	70	2.750,00 €	2.000,00 €
G/3231/460041/91002	P4425400A	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	SCAPEROM VALDEALGORFA: EL ROBO DE LA CONCORDIA	70	4.000,00 €	2.000,00 €
G/3231/460041/91002	P2210400D	AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS	DIGITALIZACION DE MEMORIA FOTOGRAFICA ANTIGUA	70	2.500,00 €	2.000,00 €

G/3231/460041/91002	P5022400E	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	TEATRALIZA-TE	69	14.000,00 €	1.900€
G/3231/460041/91002	P5000035E	COMARCA CAMPO DE DAROCA	DESCARGA TU MENTE. SALUD MENTAL JUVENIL	69	14.000,00 €	356.24 €
		TOTAL CONCEDIDO.				110.000 €

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO CUMPLIR CON LA BASE SEPTIMA, CRITERIOS DE CONCESION PUNTO 2.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NIF	ENTIDAD	PROYECTO
G/3231/460041/91002	P4412500C	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	JORNADAS MARIPOSAS 2024
G/3231/460041/91002	P5009400B	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	DINAMIZACIÓN JUVENIL 2024
G/3231/460041/91002	P5009500I	AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	CONOZCO MI SALUD MENTAL
G/3231/460041/91002	P5000029H	COMARCA DE TARAZONA Y MONCAYO	ACTIVIDADES CULTURALES Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA JOVENES
G/3231/460041/91002	P5001600E	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	ESCUELA DE NATURALEZA DE ALDEHUELA DE LIESTOS
G/3231/460041/91002	P5029700A	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	LA HUERVA JOVEN
G/3231/460041/91002	P4406400D	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	TALLER DE PINTURA DE MURALES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES
G/3231/460041/91002	P2208600C	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	TALLERES DE DINAMIZACION JUVENIL EN BISCARRUES
G/3231/460041/91002	P5017300D	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	TALLER DE DRONES
G/3231/460041/91002	P4425200E	AYUNTAMIENTO DE VALACLOCHE	TALLER DE MARKETIN DIGITAL
G/3231/460041/91002	P5027600E	AYUNTAMIENTO DE USED	ENCUENTRO MUJERES ARTISTAS EN EL MEDIO RURAL
G/3231/460041/91002	P5029400H	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	JOVENES QUE VUELVEN A CASA
G/3231/460041/91002	P5025400B	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	OTOÑO JOVEN 2024
G/3231/460041/91002	P4400022B	COMARCA DEL BAJO ARAGÓN	PROYECTO MUSICAL JOVEN

G/3231/460041/91002	P5021800G	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	PRIMAVERA JUVENIL MUSICAS DEL MUNDO
G/3231/460041/91002	P5000200E	AYUNTAMIENTO DE ACERED	AGENDA CULTURAL JOVEN DE ACERED, LA JUVENTUD SE MUEVE
G/3231/460041/91002	P4401300A	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	ESPACIO JOVEN
G/3231/460041/91002	P5013500C	AYUNTAMIENTO DE LANGA DEL CASTILLO	ESCUELA DE SALUD JUVENIL - AULA DE LANGA DEL CASTILLO
G/3231/460041/91002	P2200124B	COMARCA CINCA MEDIO	FORMACION JOVENES CINCA MEDIO
G/3231/460041/91002	P5029900G	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO	CELTIBERIA JOVEN
G/3231/460041/91002	P5018300C	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	PROYECTO DE DINAMIZACION EN EL TIEMPO LIBRE
G/3231/460041/91002	P2200123D	COMARCA DEL SOMONTANO DE BARBASTRO	APRENDO Y EMPRENDO III
G/3231/460041/91002	P5026200E	AYUNTAMIENTO DE TORRALBILLA	ESCUELA DE SALUD JUVENIL - AULA DE TORRALBILLA
G/3231/460041/91002	P5016400C	AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA	PROYECTO EXPRESA. PREVENCIÓN SALUD MENTAL JUVENIL
G/3231/460041/91002	P5018200E	AYUNTAMIENTO DE MUEL	DEJATE SORPRENDER POR MI PUEBLO
G/3231/460041/91002	P5003200B	AYUNTAMIENTO DE ARANDIGA	PLAN DE ACTIVIDADES DE VERANO PARA JOVENES RURAL SHOW
G/3231/460041/91002	P4405100A	AYUNTAMIENTO DE CALANDA	DEJANDO HERENCIA
G/3231/460041/91002	P5001800A	AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN	DESCUBRE LA CERAMICA
G/3231/460041/91002	P5007400D	AYUNTAMIENTO DE CASPE	MEMORIAS PARA EL FUTURO
G/3231/460041/91002	P5011900G	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	LA CULTURA COMO POTENCIADOR DE LA JUVENTUD EN EL MUNDO RURAL
G/3231/460041/91002	P2200131G	COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA	ENCUENTRO JOVENES COMARCALES. APRENDER A EMPRENDER
G/3231/460041/91002	P5006600J	AYUNTAMIENTO DE CADRETE	ABRIENDO CAMINO
G/3231/460041/91002	P4414400D	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	CREACION ESPACIO JOVEN

G/3231/460041/91002	P5023300F	AYUNTAMIENTO DE SÁDABA	JOVENES POR UN MUNDO MEJOR
G/3231/460041/91002	P5028200C	AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	DINAMIZACION DEL TIEMPO LIBRE PARA L@S JOVEN@S DE VALTORRES
G/3231/460041/91002	P5000038I	COMARCA CAMPO DE CARIÑENA	FORMACION EN TIEMPO LIBRE Y CONVIVENCIA EN EL ENTORNO NATURAL
G/3231/460041/91002	P5019300B	AYUNTAMIENTO DE NUEVALOS	TALLER PILOTO DE DRONES
G/3231/460041/91002	P2216300J	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	IBERIA IMPURA: RECONECTA CON LA NATURALEZA
G/3231/460041/91002	P5003400H	AYUNTAMIENTO DE ARIZA	ARIZA: JUVENTUD EN EL ENTORNO RURAL 2024
G/3231/460041/91002	P5008800D	AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	TALLER CARPINTERIA ARTE Y TRADICION
G/3231/460041/91002	P2228200H	AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	FOMENTO DEL DEPORTE Y UNION JUVENIL EN SALLENT DE GALLEGO
G/3231/460041/91002	P5017000J	AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ARAGÓN	PROYECTO DE DINAMIZACION EN EL TIEMPO LIBRE
G/3231/460041/91002	P5016100I	AYUNTAMIENTO DE MALLÉN	ADOLESCENCIAS VIVAS
G/3231/460041/91002	P5006200I	AYUNTAMIENTO EL BURGO DE EBRO	JOVENES POR UN MUNDO MEJOR
G/3231/460041/91002	P5007300F	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	DINAMICARIÑENA
G/3231/460041/91002	P2200126G	COMARCA DE LA RIBAGORZA	RIBAGORZA EMPRENDE
G/3231/460041/91002	P5020400G	AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN EDUCACION VIAL PARA CONDUCCION SEGURA DE VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)
G/3231/460041/91002	P5005300H	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	DINAMIZACION DEL ESPACIO JOVEN DE BOQUIÑENI

ANEXO III: SUBVENCIONES DENEGADAS POR FALTA DE CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION FINAL
G/3231/460041/91002	P5000035E	COMARCA CAMPO DE DAROCA	DESCARGA TU MENTE: SALUD MENTAL JUVENIL	69
G/3231/460041/91002	P5000600F	AYUNTAMIENTO DE AINZÓN	SER JOVEN EN AINZON: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION	69
G/3231/460041/91002	P4416000J	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	FOMENTO DEL COMPROMISO SOCIAL	69
G/3231/460041/91002	P5017800C	AYUNTAMIENTO DE MORES	NUEVAS TECNOLOGIAS E AI EN EL ENTORNO RURAL	69
G/3231/460041/91002	P4400027A	COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL	#VENAMIPUEBLO	68
G/3231/460041/91002	P5010700B	AYUNTAMIENTO DE LOS FAYOS	PROYECTO DE DINAMIZACION EN EL TIEMPO LIBRE	68
G/3231/460041/91002	P4420200J	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR	LA PUEBLA DIVERSA	68
G/3231/460041/91002	P4416900A	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	MOSQUERUELA JOVEN Y DINAMICA	68
G/3231/460041/91002	P4425300C	AYUNTAMIENTO DE VALBONA	INICIACION A LA GESTION DE RRSS Y CREACION DE CONTENIDOS DIGITALES: FOTOGRAFIAS	68
G/3231/460041/91002	P4402500E	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	APERTURA DE ESPACIO JOVEN	67
G/3231/460041/91002	P5022900D	AYUNTAMIENTO DE ROMANOS	AIRES DEL SUR	67
G/3231/460041/91002	P5002800J	AYUNTAMIENTO DE ANENTO	ERASE UNA VEZ ANENTO	67

G/3231/460041/91002	P2200700I	AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	AGÜERO ARTLAB PINTURA MURAL Y NATURALEZA	67
G/3231/460041/91002	P5013800G	AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA	TRIPUDEANDO-PLAN ANUAL AGENDA JUVENIL	66
G/3231/460041/91002	P5000042A	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GALLEGO	RADIOGRAFIA DE LOS INTERESES DE LAS PERSONAS JOVENES DE VILLAMAYOR DE GALLEGO	66
G/3231/460041/91002	P2227500B	AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	ASESORIA AFECTIVO-SEXUAL PARA JOVENES	65
G/3231/460041/91002	P2200120J	COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO	ALTO GALLEGO ES JOVEN	65
G/3231/460041/91002	P4400023J	COMARCA DE ANDORRA SIERRA DE ARCOS	OCIO NOCTURNO SALUDABLE	65
G/3231/460041/91002	P5016600H	AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA	EMISORA JOVEN MEQUINENZA	65
G/3231/460041/91002	P5014800F	AYUNTAMIENTO DE LUCENI	LUCENI VERANO JOVEN	65
G/3231/460041/91002	P2200127E	COMARCA DE LOS MONEGROS	DONDIANDO POR MONEGROS	65
G/3231/460041/91002	P50000030F	COMARCA CAMPO DE BORJA	ARTE JOVEN 2024	64
G/3231/460041/91002	P2208300J	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	BINEFAR JOVEN NOCTURNA	64
G/3231/460041/91002	P4416700E	AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS	GEOCACHING 2 AGENDA 2030	63
G/3231/460041/91002	P50000036C	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	CREANDO REDES Y OPORTUNIDADES	63
G/3231/460041/91002	P4426000H	AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES	ESPACIO JOVEN VALDEROBRES	63
G/3231/460041/91002	P2208900G	AYUNTAMIENTO DE BOLTANÍA	JOVENES DE HOY DIBUJAN EL MAÑANA	62
G/3231/460041/91002	P2231500F	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	PERTENENCIA, SOCIALIZACION Y OCIO JUVENIL A TRAVES DE LA PERCUSION	62
G/3231/460041/91002	P5025000J	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	DINAMIZACION JUVENIL INVOLUCRA-T CON TU ENTORNO	62
G/3231/460041/91002	P50000039G	COMARCA DE BAJO ARAGÓN-CASPE / BAIX-ARAGÓ-CASP	ARTE JOVEN 2024	61

ANEXO IV: SUBVENCIONES DENEGADAS POR NO CUMPLIR
REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CAUSA
G/3231/460041/91002	P5000031D	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	ARTE JOVEN 2024	FALTA DE JUSTIFICACIÓN POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL AÑO 2023 PARA EL MISMO DESTINO Y FINALIDAD

ANEXO V: SOLICITUDES INADMITIDAS EN SU PETICIÓN

APLICACIÓN	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CAUSA
G/3231/460041/91002	P5007700G	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE VALDEJASA	DEJANDO HERENCIA	PRESENTADA FUERA DE PLAZO
G/3231/460041/91002	P4418200D	AYUNTAMIENTO DE LOS OLMO	JOVENES POR EL ASTROTURISMO EN LOS OLMOS	PRESENTADA FUERA DE PLAZO